

IV. 16 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Ejercicio: 2006

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio.

Con el fin de cumplimentar esta obligación y no contando con los medios personales y técnicos necesarios para llevarlo a cabo, TURESPAÑA ha puesto en marcha en el primer semestre de 2005 una encomienda de gestión a favor de la empresa pública SEGIPSA al amparo de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los trabajos desarrollados por la empresa han culminado en diciembre de 2006 con la entrega del inventario físico de los bienes de TURESPAÑA a 31/12/05, lo cual ha dado inicio a un complicado proceso de análisis de las cuentas del Organismo con el fin de facilitar la conciliación de los saldos de Contabilidad y de Inventario.

Este proceso se ha traducido en un retraso en la rendición de la cuenta de 2006, que se justifica por la enorme complejidad del análisis emprendido por el Organismo. La razón de fondo es la ausencia hasta la fecha en TURESPAÑA, a pesar de contar con distintos inventarios de bienes, de un inventario conciliado con las cuentas del Organismo y de un procedimiento que permitiera mantener al día dicho inventario, tal y como por otra parte han puesto de manifiesto tanto la Intervención Delegada como el propio Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE CULTURA

19846 *ORDEN CUL/3337/2007, de 25 de octubre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis.*

Examinado el expediente, incoado a instancia de doña María de la Vega Mazón Lloret, solicitando la inscripción de la Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo,

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por The Nicos & Manuella Vardinoyannis Foundation, Inc., en Madrid el 19 de julio de 2007, según consta en la escritura pública número mil doscientos noventa y ocho otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Marcos Picón Martín, subsanada y complementada en la escritura número tres mil seiscientos cinco, autorizada el 10 de octubre de 2007 por el notario de Madrid don José María de Prada Guaita.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Almagro 25, 2.º, izquierda, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido desembolsada inicialmente en un 25 por 100, mediante la aportación de la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 euros) ingresada en entidad bancaria, y el resto será desembolsado en un plazo no superior a cinco años.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: El desarrollo y difusión de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones, así como impulsar la excelencia y las oportunidades de

educación en la infancia y juventud y promover el desarrollo económico sostenible.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidenta: Doña Manuella Ekaterini Ioanna N. Vardinoyannis. Vocales: Don Manoli Demetri Mavroleon y doña María de la Vega Mazón Lloret. Secretario no patrono: Doña María Herrero Pidal.

En las escrituras de constitución y subsanación consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43.b) del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Real Decreto 384/1996, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Almagro 25, 2.º izquierda, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.

19847 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, correspondientes al ejercicio 2006.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Juan Carlos Marsset Fernández.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

| | | (Euros) | | | | | |
|-------------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Nº Cuentas | ACTIVO | 2006 | 2005 | Nº Cuentas | PASIVO | 2006 | 2005 |
| | A) INMOVILIZADO | 83.309.406,88 | 82.600.326,38 | | A) FONDOS PROPIOS | 103.777.162,37 | 102.132.751,74 |
| 200 | 1. Inversiones destinadas al uso genera | 163.523,13 | 163.523,13 | 100 | 1. Patrimonio | 231.344.123,96 | 231.672.626,87 |
| 201 | 1. Terrenos y bienes naturales | - | - | 101 | 2. Patrimonio recibido en adscripción | 208.486.972,02 | 208.486.972,02 |
| 202 | 2. Infraestructuras y bienes destinados al uso genera | - | - | 103 | 3. Patrimonio recibido en cesión | 23.201.065,38 | 23.529.568,29 |
| 205 | 3. Bienes comunales | - | - | 105 | 4. Patrimonio recibido en gestión | - | - |
| 208 | 4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes | 163.523,13 | 163.523,13 | (107) | 5. Patrimonio entregado en adscripción | - | - |
| | 5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura | 633.622,23 | 514.848,71 | (108) | 6. Patrimonio entregado en cesión | - | - |
| | III. Inmovilizaciones inmateriales | - | - | (109) | 7. Patrimonio entregado al uso genera | -343.913,44 | -343.913,44 |
| 210 | 1. Casos de investigación y desarrollo | - | - | 11 | II. Reservas | - | - |
| 212 | 2. Propiedad industrial | - | - | 120 | III. Resultados de ejercicios anteriores | -129.539.875,13 | -137.433.163,80 |
| 215 | 3. Aplicaciones en informática | 1.377.439,97 | 1.128.805,96 | (121) | 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores | 77.895.688,47 | 70.002.399,80 |
| 216 | 4. Propiedad intelectual | - | - | 129 | 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | -207.435.563,60 | -207.435.563,60 |
| 217 | 5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | - | - | | IV. Resultados del ejercicio | 1.972.913,54 | 7.893.288,67 |
| 218 | 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | 14 | B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | - | - |
| 219 | 7. Otro inmovilizado inmaterial | -743.817,74 | -613.957,25 | | C) ACREEDORES A LARGO PLAZO | - | - |
| (2921) | 8. Amortizaciones | - | - | 150 | 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| | 9. Provisiones | - | - | 155 | 1. Obligaciones y bonos: | - | - |
| 220,221 | III. Inmovilizaciones materiales | 82.262.656,94 | 81.671.670,32 | 156 | 2. Deudas representadas en otros valores negociables: | - | - |
| 222,223 | 1. Terrenos y construcciones: | 75.710.693,09 | 73.735.411,13 | 158,159 | 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - |
| 224,226 | 2. Instalaciones técnicas y maquinaria: | 13.628.519,62 | 12.968.934,34 | 170,176 | 4. Deudas en moneda extranjera | - | - |
| 225 | 3. Utillaje y mobiliario | 10.979.674,28 | 10.544.786,64 | 171,173,177 | II. Otras deudas a largo plazo | - | - |
| 227,228,229 | 4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios | 5.519.416,99 | 5.148.046,12 | 178,179 | 1. Deudas con entidades de crédito | - | - |
| (282) | 5. Otro inmovilizado | -23.575.647,64 | -20.725.499,91 | 180,185 | 2. Otras deudas | - | - |
| (2922) | 6. Amortizaciones | - | - | 239 | 3. Deudas en moneda extranjera | - | - |
| 230 | 7. Provisiones | - | - | | 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | - | - |
| 235,236,237 | IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos: | - | - | | III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas | - | - |
| (2923) | 1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos | - | - | | D) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 13.297.084,18 | 15.140.674,84 |
| | 2. Bienes gestionados para otros entes públicos | 249.604,28 | 250.284,22 | 500 | 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| | 3. Provisiones | - | - | 505 | 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - |
| | V. Inversiones financieras permanentes: | 249.604,28 | 250.284,22 | 506 | 2. Deudas representadas en otros valores negociables: | - | - |
| 250,251,256 | 1. Cartera de valores a largo plazo | - | - | 508,509 | 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - |
| 252,253,257 | 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | - | - | | II. Deudas con entidades de crédito | - | - |
| 260,265 | 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | - | - | 520 | 1. Préstamos y otras deudas | - | - |
| (297),(298) | 4. Provisiones | - | - | 526 | 2. Deudas por intereses | - | - |
| 444 | VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo | - | - | 40 | III. Acreedores: | 11.659.575,46 | 13.459.242,28 |
| 27 | B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 33.764.839,97 | 34.673.100,20 | 41 | 1. Acreedores presupuestarios | 8.991.050,58 | 11.396.833,81 |
| | C) ACTIVO CIRCULANTE | - | - | 45 | 2. Acreedores no presupuestarios | 965.743,23 | 883.588,01 |
| 30 | 1. Existencias | - | - | | 3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | 1.695.313,05 | 1.178.616,46 |
| 31,32 | 2. Materias primas y otros aprovisionamiento: | 1.240.917,47 | 1.789.075,12 | 475,476,477 | 4. Administraciones Públicas | 54,60 | - |
| 33,34 | 3. Productos en curso y semiterminado: | 706.273,53 | 1.044.536,32 | 521,523,527,528,529, | 5. Otros acreedores | 741,400 | 204,00 |
| 35 | 4. Productos terminados | 223.169,42 | 284.523,20 | 550,554,559 | 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 1.637.508,72 | 1.681.432,56 |
| 36 | 5. Subproductos, residuos y materiales recuperado | - | - | 560,561 | IV. Ajustes por periodificación | - | - |
| (39) | 6. Provisiones | - | - | 485,585 | E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO | - | - |
| 43 | II. Deudores | - | - | | I. Provisión para devolución de ingresos: | - | - |
| 44 | 1. Deudores presupuestarios | - | - | 491 | | - | - |
| 45 | 2. Deudores no presupuestarios | - | - | | | - | - |
| | 3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | 959.937,86 | 1.108.434,03 | | | | |
| 470,471,472 | 4. Administraciones Públicas: | -648.463,34 | -648.418,43 | | | | |
| 550,555,558 | 5. Otros deudores | 16.451,03 | 23.901,58 | | | | |
| (490) | 6. Provisiones | - | - | | | | |
| | III. Inversiones financieras temporales: | 16.451,03 | 23.901,58 | | | | |
| 540,541,546,(549) | 1. Cartera de valores a corto plazo | - | - | | | | |
| 542,543,544,545,547,548 | 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 16.451,03 | 23.901,58 | | | | |
| 565,566 | 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | - | - | | | | |
| (597),(598) | 4. Provisiones | - | - | | | | |
| 57 | IV. Tesorería | 32.507.471,47 | 32.860.123,50 | | | | |
| 480,580 | V. Ajustes por periodificación | - | - | | | | |
| | TOTAL GENERAL (A+B-C) | 117.074.246,85 | 117.273.426,58 | | TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E) | 117.074.246,85 | 117.273.426,58 |

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

| | | (Euros) | | | | | |
|------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Nº Cuentas | DEBE | 2006 | 2005 | Nº Cuentas | HABER | 2006 | 2005 |
| | A) GASTOS | 159.614.466,70 | 137.559.943,33 | | B) INGRESOS | 161.587.380,24 | 145.453.232,00 |
| 71 | 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - | 700,701,702,703,704 | 1. Ventas y prestaciones de servicios | 10.388.297,73 | 8.932.831,90 |
| 600,(608),(609),(610 | 2. Aprovisionamientos | - | - | 705 | a) Ventas | 10.388.297,73 | 8.932.831,90 |
| 601,602,(608),(609),(611,612 | a) Consumo de mercaderías | - | - | 741 | b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado | 10.336.890,60 | 8.878.695,34 |
| 607 | b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | - | - | 742 | b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades | 51.407,13 | 54.136,56 |
| | c) Otros gastos externos | 97,216,314,72 | 84.183,538,67 | | b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público | - | - |
| | 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales | 58.193.845,90 | 51.365.696,39 | | c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | - | - |
| 640,641 | a) Gastos de personal | 47.508.765,42 | 42.029.945,11 | (708),(709) | 2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - |
| 642,643,644 | a.1) Sueldos, salarios y asimilados | 10.685.080,48 | 9.335.751,28 | 71 | a) Ingresos tributarios | 1.753.852,04 | 1.522.569,81 |
| 645 | a.2) Cargas sociales | 3.461.661,58 | 2.892.475,05 | 740 | a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades | 1.753.852,04 | 1.522.569,81 |
| 68 | b) Prestaciones sociales | 249.377,47 | -414.338,18 | 744 | a.2) Contribuciones especiales | - | - |
| 693,(793) | c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado | 249.377,47 | - | 729 | b) Cotizaciones sociales | 2.208.337,12 | 3.249.971,14 |
| 675,694,(794) | d) Variación de provisiones de existencias | 199.520,89 | 393.846,98 | 773 | 4. Otros ingresos de gestión ordinaria | 1.939.789,52 | 1.829.373,08 |
| | d.1) Variación de provisiones de existencias | - | - | 78 | a) Rentegros | - | - |
| | d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | 199.520,89 | - | 775,776,777 | b) Trabajos realizados por la entidad | 223.226,32 | 1.313.931,17 |
| 691,(791) | d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos | - | - | | c) Otros ingresos de gestión corriente | 223.226,32 | 1.313.931,17 |
| 62 | e) Otros gastos de gestión | 35.310.944,57 | 30.339.335,54 | 790 | c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos | - | - |
| 63 | e.1) Servicios exteriores | 35.111.423,68 | 29.945.488,56 | 760 | d) Ingresos de participaciones en capital | - | - |
| 676 | e.2) Tributos | 199.520,89 | 393.846,98 | 761,762 | e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 45.320,07 | 106.666,89 |
| | f) Gastos financieros y asimilables | - | - | | f) Otros intereses | 45.320,07 | 106.666,89 |
| 661,662,663,665,669 | f.1) Por deudas | - | - | 763,765,769 | f.1) Otros intereses | - | - |
| 696,697,698,699,(796 | f.2) Pérdidas de inversiones financieras | - | - | 766 | f.2) Beneficios en inversiones financieras | - | - |
| (797),(798),(799) | g) Variación de provisiones de inversiones financieras | - | - | 768 | g) Diferencias positivas de cambio | 1,21 | - |
| 690 | g) Donación a las provisiones técnicas | 485,20 | 389,87 | 750 | 5. Transferencias y subvenciones | 147.230.893,35 | 131.405.155,12 |
| 668 | h) Diferencias negativas de cambio | 62.164.160,07 | 52.912.432,39 | 751 | a) Transferencias corrientes | 131.555.320,00 | 114.251.470,00 |
| 650 | 4. Transferencias y subvenciones | 228.011,40 | 231.622,34 | 755 | b) Subvenciones corrientes | 563.263,35 | 597.125,12 |
| 651 | a) Transferencias corrientes | 53.533.838,67 | 46.953.490,00 | 756 | c) Transferencias de capital | 15.112.310,00 | 16.556.560,00 |
| 655 | b) Subvenciones corrientes | 8.402.310,00 | 5.727.320,05 | 757 | d) Subvenciones de capital | 6.000,00 | 342.704,03 |
| 656 | c) Transferencias de capital | - | - | 774 | e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados | - | 8.578,21 |
| 657 | d) Subvenciones de capital | 233.991,91 | 463.952,27 | 778 | 6. Ganancias e ingresos extraordinarios | - | - |
| | e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados | 206.844,56 | 181.341,99 | 779 | a) Beneficios procedentes del inmovilizado | - | - |
| 670,671 | 5. Pérdidas y gastos extraordinarios | - | - | | b) Beneficios por operaciones de endeudamiento | - | - |
| 674 | a) Pérdidas procedentes de inmovilizado | - | - | | c) Ingresos extraordinarios | 6.000,00 | - |
| 678 | b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento | 27.147,35 | 282.610,28 | | d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | - | - |
| 679 | c) Gastos extraordinarios | - | - | | | - | - |
| 692,(792) | d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | - | - | | | - | - |
| | e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero | - | - | | | - | - |
| | AHORRO | 1.972.913,54 | 7.893.288,67 | | DESAHORO | | 334.125,82 |

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(Euros)

| PROGRAMAS | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES DE CRÉDITO | CRÉDITO TOTAL | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | REMANENTES COMPROMETIDOS | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE |
|--|-----------------|---------------------------|----------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| 144A COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR | 2.239.000,00 | - | 2.239.000,00 | 1.632.234,45 | 1.630.994,45 | 1.240,00 | 606.765,55 | 34.180,26 |
| 335A MUSICA Y DANZA | 97.249.410,00 | 120.462,00 | 97.369.872,00 | 92.241.851,27 | 92.091.770,61 | 150.080,66 | 5.128.020,73 | 3.109.760,36 |
| 335B TEATRO | 39.952.220,00 | 141.785,00 | 40.094.005,00 | 37.535.674,02 | 37.425.753,11 | 109.920,91 | 2.558.330,98 | 2.574.840,76 |
| TOTAL | 139.440.630,00 | 262.247,00 | 139.702.877,00 | 131.409.759,74 | 131.148.518,17 | 261.241,57 | 8.293.117,26 | 5.718.781,38 |

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

| CAPÍTULOS | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES DE CRÉDITO | CRÉDITO TOTAL | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | REMANENTES COMPROMETIDOS | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE |
|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| 1. GASTOS DE PERSONAL | 53.066.270,00 | 229.247,00 | 53.295.517,00 | 49.744.256,37 | 49.744.256,37 | - | 3.551.260,63 | 1.716.688,54 |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 17.004.000,00 | 33.000,00 | 17.037.000,00 | 14.474.559,09 | 14.241.236,57 | 233.322,52 | 2.562.440,91 | 2.037.511,03 |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | 18.000,00 | - | 18.000,00 | 485,20 | 485,20 | - | 17.514,80 | - |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 53.825.050,00 | - | 53.825.050,00 | 53.761.850,07 | 53.761.850,07 | - | 63.199,93 | 46.250,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 123.913.320,00 | 262.247,00 | 124.175.567,00 | 117.981.150,73 | 117.747.828,21 | 233.322,52 | 6.194.416,27 | 3.800.449,57 |
| 6. INVERSIONES REALES | 5.460.000,00 | - | 5.460.000,00 | 4.734.688,24 | 4.706.769,19 | 27.919,05 | 725.311,76 | 1.618.331,81 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9.652.310,00 | - | 9.652.310,00 | 8.402.310,00 | 8.402.310,00 | - | 1.250.000,00 | 300.000,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 15.112.310,00 | - | 15.112.310,00 | 13.136.998,24 | 13.109.079,19 | 27.919,05 | 1.975.311,76 | 1.918.331,81 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 139.025.630,00 | 262.247,00 | 139.287.877,00 | 131.118.148,97 | 130.856.907,40 | 261.241,57 | 8.169.728,03 | 5.718.781,38 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 415.000,00 | - | 415.000,00 | 291.610,77 | 291.610,77 | - | 123.389,23 | - |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 415.000,00 | - | 415.000,00 | 291.610,77 | 291.610,77 | - | 123.389,23 | - |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 139.440.630,00 | 262.247,00 | 139.702.877,00 | 131.409.759,74 | 131.148.518,17 | 261.241,57 | 8.293.117,26 | 5.718.781,38 |

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

| CAPÍTULOS | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO |
|---|-------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1.214.000,00 | 3.854.282,14 | 100,54 | 3.854.181,60 | 3.833.324,57 | - | 20.857,03 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 131.948.320,00 | 132.118.583,35 | - | 132.118.583,35 | 132.118.583,31 | - | 0,04 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | -8.986.753,00 | 68.745,75 | - | 68.745,75 | 68.745,75 | - | - |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 124.175.567,00 | 136.041.611,24 | 100,54 | 136.041.510,70 | 136.020.653,63 | - | 20.857,07 |
| 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 15.112.310,00 | 15.112.310,00 | - | 15.112.310,00 | 15.112.309,92 | - | 0,08 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 15.112.310,00 | 15.112.310,00 | - | 15.112.310,00 | 15.112.309,92 | - | 0,08 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 139.287.877,00 | 151.153.921,24 | 100,54 | 151.153.820,70 | 151.132.963,55 | - | 20.857,15 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 415.000,00 | 299.741,26 | - | 299.741,26 | 299.741,26 | - | - |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 415.000,00 | 299.741,26 | - | 299.741,26 | 299.741,26 | - | - |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 139.702.877,00 | 151.453.662,50 | 100,54 | 151.453.561,96 | 151.432.704,81 | - | 20.857,15 |

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

| DEBE | IMPORTE | | HABER | IMPORTE | |
|---|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| | ESTIMADO | REALIZADO | | ESTIMADO | REALIZADO |
| -REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE: | | | -AUMENTO DE EXISTENCIAS DE: | | |
| . Productos en curso | | | . Productos en curso | | |
| . Productos semiterminados | | | . Productos semiterminados | | |
| . Productos terminados | | | . Productos terminados | | |
| . Subproductos, residuos y materiales recuperados | | | . Subproductos, residuos y materiales recuperados | | |
| -VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE: | | | -VENTAS NETAS: | 15.278.260,00 | 10.295.573,95 |
| . Mercaderías | | | . Mercaderías | | |
| . Materias primas | | | . Productos semiterminados | | |
| . Otros aprovisionamientos | | | . Productos terminados | | |
| -COMPRAS NETAS: | | | . Subproductos, y residuos | | |
| . Mercaderías | | | . Prestaciones de servicios | 15.278.260,00 | 10.295.573,95 |
| . Materias primas | | | . Menos: "Rappels" sobre ventas | | |
| . Otros aprovisionamientos | | | | | |
| . Menos: "Rappels" por compras | | | | | |
| -VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS | | | | | |
| -GASTOS COMERCIALES NETOS | 32.078.260,00 | 29.446.507,30 | -INGRESOS COMERCIALES NETOS: | | 94.061,75 |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | | | RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 16.800.000,00 | 19.056.871,60 |
| TOTAL | 32.078.260,00 | 29.446.507,30 | TOTAL | 32.078.260,00 | 29.446.507,30 |

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | IMPORTE |
|--|----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1. (+) Operaciones no financieras | 151.153.820,70 | 130.856.907,40 | 20.296.913,30 |
| 2. (+) Operaciones con activos financieros | 299.741,26 | 291.610,77 | 8.130,49 |
| 3. (+) Operaciones comerciales | 11.516.615,57 | 30.573.487,17 | -19.056.871,60 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3) | 162.970.177,53 | 161.722.005,34 | 1.248.172,19 |
| II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - |
| III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I-II) | | | 1.248.172,19 |

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 144A
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|------------------|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior | Giras, agrupaciones musicales y líricas por el extranjero | Nº beneficiarios | 12 | 12 | 0 | 0,00 |
| | Giras compañías de danza por el extranjero | Nº beneficiarios | 40 | 23 | -17 | -42,50 |
| | Fomento de entidades de música sin fines de lucro | Nº beneficiarios | 3 | 2 | -1 | -33,33 |
| | Fomento de entidades de danza sin fines de lucro | Nº beneficiarios | 3 | 0 | -3 | -100,00 |
| | Cuotas a Organismos internacionales de música y teatro | Nº beneficiarios | 7 | 1 | -6 | -85,71 |
| | | | | | | |

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

24 201
335A

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|------------------|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| Producción de espectáculos musicales, líricos y coreográficos | Conciertos de la Orquesta Nacional de España | Número | 115 | 91 | -24 | -20,87 |
| | Encuentros de la JONDE. | Número | 7 | 6 | -1 | -14,29 |
| | Conciertos de Música Contemporánea | Número | 220 | 72 | -148 | -67,27 |
| | Producciones de espectáculos de ópera y zarzuela | Número | 80 | 146 | 66 | 82,50 |
| | Actuaciones del Ballet Nacional de España | Número | 95 | 48 | -47 | -49,47 |
| | Actuaciones de la Compañía Nacional de Danza | Número | 95 | 111 | 16 | 16,84 |
| Fomento de la música y la danza | Ayuda a producción y gira nacional | Nº beneficiarios | 45 | 90 | 45 | 100,00 |
| | Ayuda a Asociaciones sin fines de lucro | Nº beneficiarios | 50 | 34 | -16 | -32,00 |
| | Premios Nacionales | Nº beneficiarios | 4 | 4 | 0 | 0,00 |
| | Ayudas a festivales, cursos, etc. | Nº beneficiarios | 105 | 105 | 0 | 0,00 |
| | Ayudas a temporadas líricas | Nº beneficiarios | 12 | 13 | 1 | 8,33 |
| Creación de equipamientos dedicados a la música y a la danza | Plan Nacional de Auditorios | Miles de euros | 10.701,74 | 4.550,00 | -6.152 | -57,48 |

(Euros)

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 335B
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------------|------------------|---------------|--------------------------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| Fomento de la creación y actividad teatral y circense. | Ayudas a la producción teatral y circense | Nº de compañías | 170 | 182 | 12 | 7,06 |
| | Ayudas Asociaciones | Nº de asociaciones | 42 | 31 | -11 | -26,19 |
| | Ayudas a Cías privadas en gira (circo) | Número | 16 | 17 | 1 | 6,25 |
| | Ayudas mantenimiento de salas | Número | 46 | 41 | -5 | -10,87 |
| | Ayudas a festivales | Número | 44 | 38 | -6 | -13,64 |
| | Ayudas a la publicación teatral | Número | 12 | 10 | -2 | -16,67 |
| | Premios | Número | 3 | 3 | 0 | 0,00 |
| Mejora de la infraestructura teatral | Acuerdo Fomento-Cultura de rehabilitación de teatros públicos | Nº de teatros | 5 | 3 | -2 | -40,00 |
| | Producciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico | Nº producciones propias Nº funciones en sede Nº funciones giras | 5 120 100 | 10 198 138 | 5 78 38 | 100,00 65,00 38,00 |
| Producciones teatrales propias | Producciones del Centro Dramático Nacional | Participación en festivales | 4 | 6 | 2 | 50,00 |
| | | Eventos y actividades | 4 | 6 | 2 | 50,00 |
| | | Publicaciones | 7 | 9 | 2 | 28,57 |
| | | Nº producciones propias | 12 | 18 | 6 | 50,00 |
| | | Nº funciones en sede | 400 | 505 | 105 | 26,25 |
| Nº funciones giras | 55 | 55 | 0 | 0,00 | | |
| Eventos y actividades | 8 | 10 | 2 | 25,00 | | |

(Euros)

IV. Memoria

IV.1 Organización y actividad:

1.1 Normas de creación de la entidad.—La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/85, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
Teatros Nacionales y Festivales de España.
Orquesta y Coro Nacionales de España.

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2006 la normativa aplicable ha experimentado variaciones:

1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura a lo que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

Se suprimen: La Gerencia, con rango de Dirección General, que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección; y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.

Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El Real Decreto 1292/1998, de 23 de julio, modifica el artículo 6.1 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

7) Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.

8) El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.

9) El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los Organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

10) El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.

11) La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

1.2 La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

1.2.1 Actividad principal de la entidad.—El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, son los siguientes:

La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.

La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.

La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.

La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente de Cultura).

El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático. Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

La política del INAEM se estructura en cinco líneas de acción, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza. Ello se hace a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.

2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya. Este apoyo, se da fundamentalmente en el caso de Latinoamérica, cuya situación económica no permite, en general, pagar al promotor o importador del espectáculo todos los costes originados.

3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.

4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.

5. La ayuda a otras instituciones públicas para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas acciones se realizan a través de una serie de unidades:

1. La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

2. El Teatro Lírico Nacional la Zarzuela (TLNZ) o Teatro de la Zarzuela, que organiza una temporada de zarzuela y otra de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española.

3. La Compañía Nacional de Danza (CND), formada por una plantilla laboral de bailarines, se dedica a la danza contemporánea. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).

4. El Ballet Nacional de España (BNE), de características similares al anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.

5. La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.

6. El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), que se ocupa de esta parcela de la música a través de su laboratorio de música electrónica y por ordenador, del encargo de composiciones y mediante la organización de conciertos, del Festival Internacional de Música Contemporánea de Alicante y de la Academia de Música Contemporánea. Su sede está en

el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en cuyo auditorio realiza conciertos semanales.

7. El Centro de Documentación Musical y de Danza (CDM), que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos.

8. El Auditorio Nacional de Música (ANM), donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España y la JONDE y realizan actividades ambas, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

9. La Subdirección General de Música y Danza que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Lírico o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital.

10. El Castillo-Palacio de Magalia, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura. Actualmente depende de la Secretaría General del Instituto.

11. El Centro Dramático Nacional (CDN), que tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración han finalizado en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que ha supuesto un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro actual fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995.

El CDN produce teatro del repertorio mundial, tanto en sus sedes como en gira. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías, publicidad, además del mantenimiento de los centros y naves de almacenamiento.

12. La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC), que se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se ha cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía, ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN.

13. El Centro de Documentación Teatral (CDT), de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza y con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio.

14. El Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico artístico y organiza exposiciones y conferencias. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

15. El Centro de Tecnología del Espectáculo es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión, subvencionado algunos años en parte por el INEM como centro colaborador del Plan F.L.P. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación.

16. La Subdirección General de Teatro, que coordina a los centros que se han numerado como 11 a 15, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones en materia teatral.

17. El «Edificio de Torregalindo», cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede de los Centros de Documentación Musical y de Danza, Teatral y de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, seguridad y energía eléctrica.

18. Los «Servicios Generales», como centro de coste soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

1.2.2 Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.—El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluye al INAEM entre los Organismos autóno-

mos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tienen la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establece que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieron la condición de Organismos autónomos de carácter comercial, estarán sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se rige por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se oponga a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encuentra la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que, con algunas excepciones, determina su régimen de contratación. Asimismo, le es aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones ha asumido.

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los Organismos autónomos a los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se prevé que, en tanto no se proceda a la adaptación, estos organismos se ajustarán en su régimen presupuestario a lo previsto para los Organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establece también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se rigen por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos.—Los bienes y medios económicos del INAEM son los siguientes:

Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignen en los Presupuestos Generales del Estado.

Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.

Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.

Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

Los ingresos del Organismo son de varias clases:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de su gasto presupuestario y una gran parte de su gasto comercial.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte del gasto comercial.

Tiene, además, otras fuentes de financiación:

Capítulo 3: Se incluyen aquí, sobre todo, las tasas por alquiler de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, con un peso muchísimo menor, las recaudaciones de teléfonos públicos de las unidades de producción, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones comerciales, así como los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Los alquileres de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000.

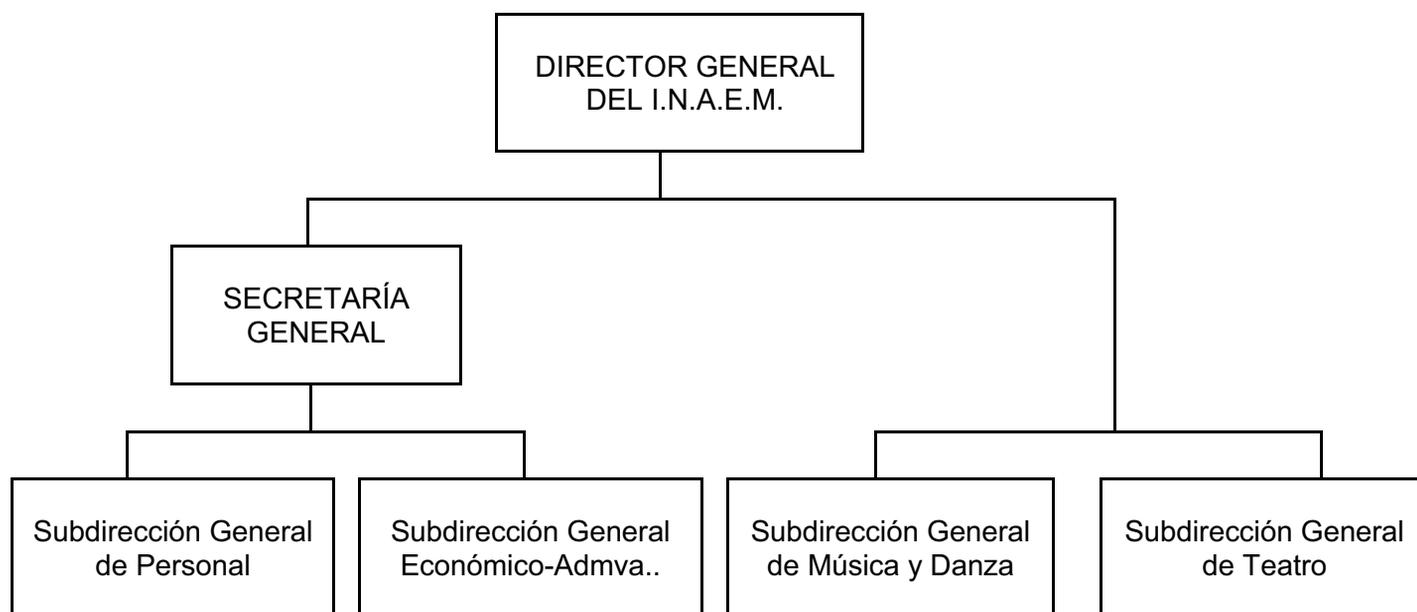
Capítulo 4: se presupuestan por este capítulo los patrocinios que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las del plan FIP del INEM (de la Comunidad de Madrid) cuando subvenciona al Centro de Tecnología del Espectáculo.

Capítulo 5: Comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias, los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros del Organismo, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales y la variación del fondo de maniobra. Antes del año 2000 se incluían aquí los alquileres del Auditorio.

Capítulo 8: Recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.—El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades, así mismo su actividad se encuentra exenta de IVA según el Art. 20 Uno 14.º c) de la ley. 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.—El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de las unidades de producción, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, es la siguiente:

1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto:

El Castillo Palacio de Magalia.

2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:

La Orquesta y Coro Nacionales de España.

El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea.

La Joven Orquesta Nacional de España.

El Auditorio Nacional de Música.

El Ballet Nacional de España.

La Compañía Nacional de Danza.

El Teatro de la Zarzuela.

El Centro de Documentación Musical y de Danza.

3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:

El Centro Dramático Nacional.

La Compañía Nacional de Teatro Clásico.

El Centro de Tecnología del Espectáculo.

El Centro de Documentación Teatral.

La responsabilidad política es atribuible al Director General del Organismo así como a la Presidenta del mismo, la Ministra.

En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identi-

ficar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

La gestión económico-administrativa y de personal se encuentra centralizada.

Los principales responsables de esta área, además del Director General y el Secretario General, son los dos Subdirectores Generales correspondientes.

Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales, son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza bajo la común autoridad del Director General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:

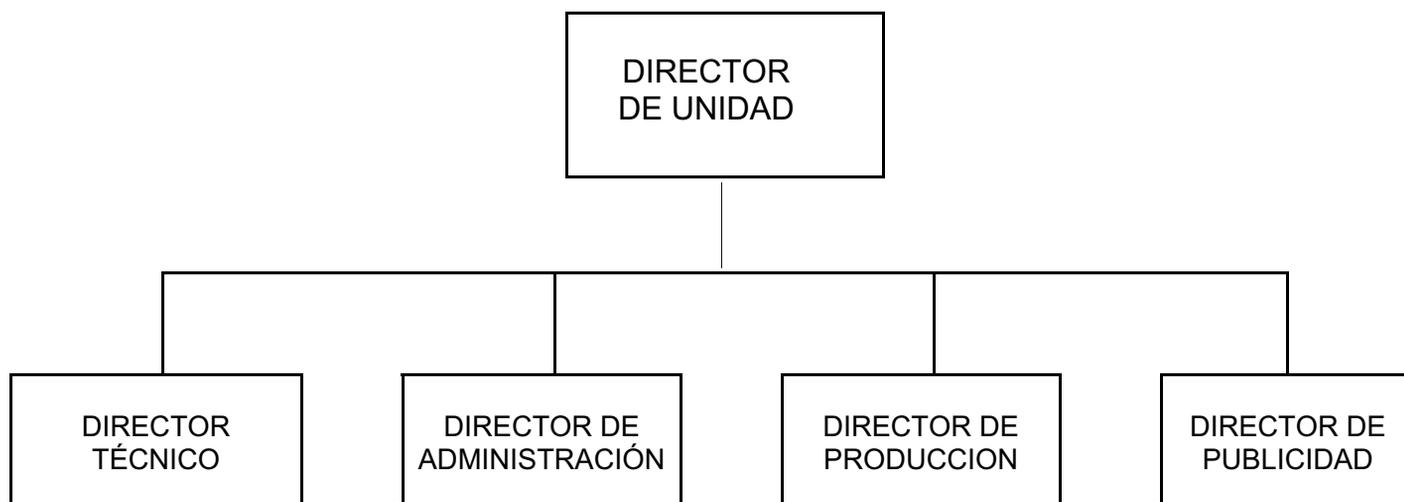
La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención del Director General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.

La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos.

b) Unidades de Producción:

Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades de producción son sus directores.

Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, resulta muy difícil dar un esquema común a todos por su gran variedad. Sin embargo, si tenemos en cuenta las funciones que se consideran necesarias, en aquellos centros que realizan una actividad de producción artística, la estructura tipo, podría ser la siguiente:



Director de la Unidad. Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.

Director Técnico. Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.

Director de Administración o Gerente. Encauza la relación con los servicios centrales del INAEM, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Director de Producción. Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.

Director de Publicidad. Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.—Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto durante el año 2006.

Ministra—Presidenta del instituto: D.^a Carmen Calvo Poyato (desde 17-4-04).

Subsecretario de cultura: D. Antonio Hidalgo López (desde 19-4-04).

Director general del instituto: D. José Antonio Campos Borrego (desde 7-5-04).

Secretario general del instituto: D. Luis Javier Rueda Vázquez (desde 31-5-04).

Subdirector general de música y danza: D. Antonio Garde Herce (desde 7-6-05).

Subdirector general de teatro: D. Fernando Cerón Sánchez-Puelles (desde 31-5-04).

Subdirector general de personal: D.^a Teresa Díez García (desde 3-9-04 hasta 17-09-06). D. Pablo José López Bergia (desde 18-09-06)

Subdirectora general económico-administrativa: D.^a María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-90).

Jefe del servicio de contabilidad: D. Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-99).

Director técnico de la orquesta y coro nacionales de España: D. Félix Palomero González (desde 3-10-00 hasta 31-05-06). D. Jesús Clavero Rodríguez (desde 01-08-06)

Director de la joven orquesta nacional de España: D. José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01).

Director del centro para la difusión de la música contemporánea: D. Jorge Fernández Guerra (desde 01-02-01).

Director del ballet nacional de España: D. José Antonio Ruiz de la Cruz (desde 01-09-04).

Gerente del ballet nacional de España: D.^a Isabel Sánchez Barreno (desde 25-10-02)

Director de la compañía nacional de danza: D. Juan Duato Barcia (desde 01-06-90)

Gerente de la compañía nacional de danza: D.^a Carmen Bofarull Bruno (desde 01-12-02)

Directora del auditorio nacional de música: D.^a Isabel Vázquez Álvarez (desde 01-08-89 hasta 30-09-06) D.^a Cristina Thomas Hernández (desde 01-10-06)

Gerente del teatro de la zarzuela: D.^a Marta Carrasco Elguezabal (desde 22-6-04)

Director sobreintendente del teatro de la zarzuela: D. Luis Olmos Remiro (desde 1-8-04).

Director del centro dramático nacional: D. Gerardo Vera Perales (desde 14-6-04).

Gerente del centro dramático nacional: D. Alfonso Villadangos Ruiz (desde 31-1-04).

Director de la compañía nacional de teatro clásico: D. Eduardo Vasco San Miguel (desde 15-9-04).

Gerente de la compañía nacional de teatro clásico: D.^a M.^a Pilar Collar Pardo (desde 27-9-05)

Director del centro de documentación teatral: D. Julio Huélamo Kosma (desde 1-11-00).

Director del centro de documentación musical: D. Antonio Álvarez Cañibano.

Director del museo nacional del teatro: D. Andrés Peláez Martín (desde 1-1-93).

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías:

| Personal a 31/12/06 | | | | Personal medio durante el ejercicio | | | |
|---------------------|--------|-----------|--------|-------------------------------------|--------|-----------|--------|
| Funcionarios | | Laborales | | Funcionarios | | Laborales | |
| Grupo | Número | Grupo | Número | Grupo | Número | Grupo | Número |
| A | 66 | 1 | 23 | A | 64 | 1 | 23 |
| B | 24 | 2 | 47 | B | 23 | 2 | 37 |
| C | 89 | 3 | 968 | C | 86 | 3 | 1.013 |

| Personal a 31/12/06 | | | | Personal medio durante el ejercicio | | | |
|---------------------|--------|-----------|--------|-------------------------------------|--------|-----------|--------|
| Funcionarios | | Laborales | | Funcionarios | | Laborales | |
| Grupo | Número | Grupo | Número | Grupo | Número | Grupo | Número |
| D | 36 | 4 | 238 | D | 36 | 4 | 242 |
| E | 6 | 5 | 125 | E | 6 | 5 | 127 |
| Total | 221 | | 1.401 | | 215 | | 1.442 |

En el personal laboral, está recogido, tanto el personal fijo como eventual. Además, el Instituto cuenta con un alto cargo y con 79 trabajadores fuera de convenio. También existen 141 trabajadores (bailarines) sin clasificar dentro del Convenio Único.

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable:

Organización contable: El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/85, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como a la Compañía Nacional de Danza, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 9 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

Teatro de la Zarzuela.

Ballet Nacional de España (Desde el 7-5-99 hasta el 24-1-2000, se hizo cargo la central con carácter provisional).

Orquesta y Coro Nacionales de España.

Auditorio Nacional de Música.

Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (Desde 9-2-2000 se ha hecho cargo la central, hasta que se resuelvan los problemas de personal de la unidad).

Joven Orquesta Nacional de España.

Centro Dramático Nacional.

Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Castillo-Palacio de Magalia.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, estos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.—Debido a la modificación introducida por el artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero en el cálculo del fondo de maniobra, ha sido necesario calcular de nuevo, el importe correspondiente al ejercicio 2005, para poder facilitar la comparación con el importe del ejercicio actual.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.—La forma de cálculo del remanente de tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido el artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto un incremento del importe del remanente de tesorería del ejercicio 2005, con respecto al cálculo realizado con el criterio anterior, de 21.878,90 euros.

IV.3 Normas de valoración.

a) Inmovilizado Inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inmovilizaciones se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general se registran al precio de adquisición o de producción. Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

- c) Inversiones financieras.–Sin contenido.
- d) Existencias.–Sin contenido.
- e) Provisión para riesgos y gastos.–Sin contenido.
- f) Deudas.–Sin contenido.
- g) Provisión dudoso cobro.–La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.

h) Ingresos y gastos.–Los ingresos y gastos se imputaran a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.–Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

| CUENTA | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|--|---------------|----------|---------------|-------------|
| 1. Terrenos y bienes naturales | - | - | - | - |
| 2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general | - | - | - | - |
| 3. Bienes comunales | - | - | - | - |
| 4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes | - | - | - | - |
| 5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural | 163,523.13 | - | - | 163,523.13 |

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

| CUENTA | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---|---------------|------------|---------------|--------------|
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | - | - | - | - |
| 2. Propiedad industrial | - | - | - | - |
| 3. Aplicaciones informáticas | 1,128,805.96 | 256,284.14 | 7,650.13 | 1,377,439.97 |
| 4. Propiedad intelectual | - | - | - | - |
| 5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | - | - | - | - |
| 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | - | - |
| 7. Otro inmovilizado inmaterial | - | - | - | - |
| 8. Amortizaciones | 613,957.25 | 134,274.74 | 4,414.25 | 743,817.74 |
| 9. Provisiones | - | - | - | - |

Los aumentos se deben a las adquisiciones de aplicaciones informáticas en el ejercicio, y las disminuciones, a la baja de las mismas por su utilización por obsolescencia.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

| CUENTA | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 1. Terrenos y construcciones | 73,735,411.13 | 2,406,128.23 | 430,845.67 | 75,710,693.69 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 12,968,934.34 | 961,196.81 | 301,611.53 | 13,628,519.62 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 10,544,778.64 | 629,042.82 | 194,147.18 | 10,979,674.28 |
| 4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios | - | - | - | - |
| 5. Otro inmovilizado | 5,148,046.12 | 454,117.19 | 82,746.32 | 5,519,416.99 |
| 6. Amortizaciones | 20,725,499.91 | 3,327,386.84 | 477,239.11 | 23,575,647.64 |
| 7. Provisiones | - | - | - | - |

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado material se deben a las siguientes causas:

-Aumentos: por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, por importe de 4.706.769,19 euros.

-Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio, de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo. Igualmente se modifica parcialmente el valor del elemento Castillo Palacio de Magalia, por la desascripción parcial del mismo

La distribución de la amortización acumulada es la siguiente:

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| "Terrenos y construcciones | 8.433.997,10 € |
| "Instalaciones técnicas y maquinaria | 6.395.717,77 € |
| "Utillaje y mobiliario | 5.678.823,54 € |
| "Otro inmovilizado | 3.067.109,23 € |

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

| CUENTA | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---|---------------|------------|---------------|-------------|
| A LARGO PLAZO | | | | |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | - | - | - | - |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | 250,284.22 | 257,452.44 | 258,132.38 | 249,604.28 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | - | - | - | - |
| 4. Provisiones | - | - | - | - |
| A CORTO PLAZO | | | | |
| 1. Cartera de valores a corto plazo | - | - | - | - |
| 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 23,901.58 | 34,158.33 | 41,608.88 | 16,451.03 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | - | - | - | - |
| 4. Provisiones | - | - | - | - |

--Los créditos a largo y corto plazo que figuran en el activo del balance se refieren a créditos al personal.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

| CUENTA | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|--|------------------|----------------|----------------|------------------|
| I. Patrimonio | | | | |
| 1. Patrimonio | A 208,486,972.02 | | | A 208,486,972.02 |
| 2. Patrimonio recibido en adscripción | 23,529,568.29 | | 328,502.91 | 23,201,065.38 |
| 3. Patrimonio recibido en cesión | | | | |
| 4. Patrimonio recibido en gestión | | | | |
| 5. Patrimonio entregado en adscripción | | | | |
| 6. Patrimonio entregado en cesión | 343,913.44 | | | 343,913.44 |
| 7. Patrimonio entregado al uso general | | | | |
| II. Reservas | | | | |
| III. Resultados de ejercicios anteriores | | | | |
| 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores | 70,002,399.80 | 7,893,288.67 | | 77,895,688.47 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 207,435,563.60 | | | 207,435,563.60 |
| IV. Resultados del ejercicio | A 7,893,288.67 | 162,235,798.67 | 168,156,173.80 | A 1,972,913.54 |

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Patrimonio recibido en adscripción.

Durante el ejercicio 2006 se ha procedido a dar de baja por importe de 328.502,91 euros, la piscina perteneciente al Castillo Palacio de Magaña, elemento adscrito al INAEM situado en Las Navas del Marqués (Ávila)

Patrimonio entregado en cesión .

Los bienes entregados en cesión son los siguientes y se han entregado a los siguientes beneficiarios:

| Elemento | Beneficiario | Importe |
|---------------------------------|------------------------------|------------|
| Legado Barbieri | Biblioteca Nacional | 128.036,01 |
| Legado Bretón | Biblioteca Nacional | 150.310,72 |
| Instrumentos musicales (cornos) | Teatro Real | 8.294,00 |
| Instrumentos musicales | Orquesta Comunidad de Madrid | 57.272,71 |

Resultados de ejercicios anteriores.

Traspaso de los resultados positivos obtenidos en el ejercicio 2005.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

| CUENTA | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|--|---------------|----------------|----------------|-------------|
| A largo plazo | - | - | - | - |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| 1. Obligaciones y bonos | - | - | - | - |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - | - | - |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - | - | - |
| 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| II. Otras deudas a largo plazo | - | - | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - |
| 2. Otras deudas | - | - | - | - |
| 3. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | - | - | - | - |
| A corto plazo | - | - | - | - |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - | - | - |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - | - | - |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - | - | - |
| 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| II. Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - |
| 1. Préstamos y otras deudas | - | - | - | - |
| 2. Deudas por intereses | - | - | - | - |
| III. Acreedores | - | - | - | - |
| 5. Otros acreedores | - | 190,987,697,56 | 191,528,216,58 | 54,60 |

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

A lo largo del ejercicio se han recibido transferencias corrientes del Departamento al que está adscrito el Instituto por importe de 131.555.20,00 euros, así como transferencias de capital por importe de 15.112.310,00 euros. Éstas constituyen la principal fuente de financiación del Organismo.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|-----------------------------|--|
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | 38.011,40 |
| ORDEN 1 DE JUNIO DE 1994 | 10.000,00 |
| ORDEN CUL/783/2006 | 180.000,00 |
| TOTAL OFICINA : | 228.011,40 |

Se corresponde con los Premios Nacionales de Música, Danza, Teatro y Circo, concedidos por el Instituto.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | IMPORTE DE REINTEGROS | CAUSA DE REINTEGROS |
|-------------------------------|--|--|-----------------------|---------------------|
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCION DE AUDITORIOS | 2.800.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS REHABILITACION TEATRO FAMILIAS SIN FINES DE LUCRO-CASA ACTOR | 300.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS REHABILITACION TEATRO INFRAESTRUCTURA CORP.LOCALES INAEEM/AYUNTAMIENT | 500.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS REHABILITACION TEATROS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO CORP LOCALES | 1.100.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS REHABILITACION TEATROS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES,EE.EE.. | 600.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRC | 150.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A SOCIEDADES MERCANTILES EE.EE. Y OTRAS OO.PP. | 1.600.000,00 | | |
| LEY PTOS.GERALES ESTADO 2002 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRC | 1.172.310,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURA MOVIL CIRCENSE | 180.000,00 | | |
| TOTAL OFICINA : | | 8.402.310,00 | 0,00 | |

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital por importe de 9.9652.310,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

-A1 programa 335A por importe de 6.972.310,00 euros, dedicados principalmente a la construcción de auditorios y financiar el déficit acumulado del Gran Teatro del Liceo.

-A1 programa 335B por importe de 2.680.000,00 euros para infraestructuras y rehabilitación de teatros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | IMPORTE DE REINTEGROS | CAUSA DE REINTEGROS |
|-------------------------------|--|--|-----------------------|-------------------------|
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES O CIRCENSES A CC.AA. | 54.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A CORPORACIONES LOCALES | 1.996.000,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A INST. SIN FIN DE LUCRO | 2.668.900,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS DESARROLLO ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA FAMILIAS SIN FIN LUCRO | 16.609.338,67 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A CC.AA. | 30.050,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A SOCIEDADES MERCANT. | 3.404.590,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA CORPORACIONES LOCALES | 560.300,00 | | |
| LEY PTO. GRALES ESTADO 2006 | AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA FUNDACIONES ESTATALES | 17.527.510,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | APOYO A LA DIFUSION DEL TEATRO PARA NIÑOS Y JOVENES | 529.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | APOYO A LAS GIRA POR EL EXTRANJERO | 541.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | APOYO A LAS PRODUCCIONES POR EL EXTRANJERO | 155.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | APOYO GIRA TERRITORIO NACIONAL EN SALAS DE TEATRO CON AFORO 175 LOCAL | 338.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | APOYO GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL | 1.732.000,00 | 93.000,00 | RENUNCIA DEL INTERESADO |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | AYUDAS A GIRAS CIRCENSES POR EL EXTRANJERO | 25.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | AYUDAS A GIRAS CIRCENSES POR ESPAÑA | 280.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | AYUDAS COMUNICACION TEATRAL CON LAS CC.AA. | 18.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | INSULARES CEUTA MELILL/ | 1.027.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | AYUDAS REALIZACION FESTIVALES MUESTRAS FERIAS Y OTRAS ACTI. TEATRALES | 44.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | AYUDAS REALIZACION FESTIVALES MUESTRAS FERIAS Y OTRAS ACTIV. CIRCENSES | 1.695.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | CONCERTACIONES (PROYECTOS BIENALES DE TEATRO) | 35.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMA APOYO A ENCARGOS DE COMPOSICION VINCULADOS A ESTRENOS | 1.434.000,00 | 18.000,00 | RENUNCIA DEL INTERESADO |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMACION APOYO A CIAS. DE DANZA PARA PRODUCCION Y GIRA ESPAÑA | | | |

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | IMPORTE DE REINTEGROS | CAUSA DE REINTEGROS |
|-------------------------------|--|--|-----------------------|---------------------|
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMACION DE APOYO A COMPANIAS DE DANZA PARA GIRA EXTRANJERO | 246.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS APOYO ESPACIOS MUSICALES Y ENTIDADES ORG. TEMPORADAS LIRICAS | 132.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS APOYO AGRUPACIONES LIRICA Y MUSICA GIRAS EXTRANJERO | 146.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS APOYO AGRUPACIONES LIRICA Y MUSICA PRODUCCION Y GIRA ESPAÑA | 433.150,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS APOYO ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO ACTIVIDADES LIRICA MUSICA | 102.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS APOYO FESTI. MUESTRAS CERTAMENES Y CONGRESOS LIRICA Y MUSICA | 789.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS DE APOYO A ENTIDADES DE DANZA SIN FINES DE LUCRO CARAC. ASOC | 105.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS DE APOYO A FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES Y CONGRESOS DANZA | 385.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS DE APOYO CIRCUITOS DE DANZA POR REDES DE ESPACIOS MUSICALES | 70.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PROGRAMAS DE APOYO ESPACIOS MUSICALES Y ESCENICOS CON PROGRA. ESTABLE | 330.000,00 | | |
| ORDEN CUL/4411/04 DE 29/12/04 | PUBLICACIONES TEATRALES Y AYUDAS A LA TRADUCCION | 92.000,00 | | |
| TOTAL OFICINA : | | 53.533.838,67 | 111.000,00 | |

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes por importe de 53.825.050,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

-Al programa 335A por importe de 42.360.130,00 euros, destacan por su importancia las concedidas a la Fundación Teatro Lírico y a la Fundación Gran Teatro del Liceo.

-Al programa 335B por importe de 10.157.920,00 euros, destacan las concedidas al Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y a la Fundación Teatre Lliure.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

| Tipo de contrato | Procedimiento Abierto | | Procedimiento Restringido | | Procedimiento negociado | | Total |
|------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------|-------------|-------------------------|---------------------|---------------------|
| | Concurso | Subasta | Concurso | Subasta | Con Publicidad | Sin Publicidad | |
| - De obras | 522.656,78 | - | - | - | - | 683.671,87 | 1.206.328,65 |
| - De suministro | 568.484,24 | - | - | - | - | 1.576.599,99 | 2.145.084,23 |
| - De consultoría y asistencia | - | - | - | - | - | 199.735,72 | 199.735,72 |
| - Patrimoniales | - | - | - | - | - | - | - |
| - De gestión de servicios públicos | - | - | - | - | - | - | - |
| - De servicios | - | - | - | - | - | 21.968,00 | 21.968,00 |
| - Otros | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL OFICINA | 1.091.141,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.481.975,58 | 3.573.116,60 |

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2006

Sección : 24 Programa : 335A

| Código Capitulo | Capítulo | Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio | | | | Años sucesivos |
|-----------------|---|---|------------|-----------|-----------|----------------|
| | | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | | |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.679.318,09 | 337.688,83 | 17.177,76 | 12.971,36 | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 190.186,00 | 8.600,00 | | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.162.387,71 | | | | |
| | TOTAL PROGRAMA | 3.031.891,80 | 346.288,83 | 17.177,76 | 12.971,36 | |

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

| Código Capítulo | Capítulo | Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio | | |
|-----------------|---|---|------------|----------------|
| | | Año 2007 | Año 2008 | Año 2010 |
| | | | | Años sucesivos |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.104.137,51 | 472.672,64 | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 151.651,68 | 128.187,08 | 172.705,94 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| | TOTAL PROGRAMA | 2.255.789,19 | 600.859,72 | 172.705,94 |
| | TOTAL SECCIÓN : | 5.287.680,99 | 947.148,55 | 189.883,70 |
| | TOTAL OFICINA : | 5.287.680,99 | 947.148,55 | 189.883,70 |

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

| CONCEPTOS | IMPORTE AÑO | | IMPORTE AÑO ANTERIOR |
|---|--------------|---------------|----------------------|
| | | | |
| 1. (+) Derechos pendientes de cobro | | 1.469.961,97 | 1.858.052,02 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 20.857,15 | - | 209.964,10 |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 98.388,59 | - | 179.892,87 |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 763.743,04 | - | 813.515,70 |
| - (+) de operaciones comerciales | 587.027,79 | - | 654.679,35 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 54,60 | - | - |
| 2. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 11.218.277,72 | 12.952.866,93 |
| - (-) del Presupuesto corriente | 5.718.781,38 | - | 8.139.563,70 |
| - (+) de Presupuestos cerrados | - | - | - |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 2.668.470,28 | - | 2.062.408,47 |
| - (+) de operaciones comerciales | 3.250.390,30 | - | 3.235.391,21 |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 419.364,24 | - | 484.496,45 |
| 3. (+) Fondos líquidos | | 32.507.471,47 | 32.857.665,31 |
| I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) | | 22.759.155,72 | 21.762.850,40 |
| III. Exceso de financiación afectada | | - | - |
| III. Saldos de dudoso cobro | | 648.463,34 | 648.418,43 |
| IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III) | | 22.110.692,38 | 21.114.431,97 |